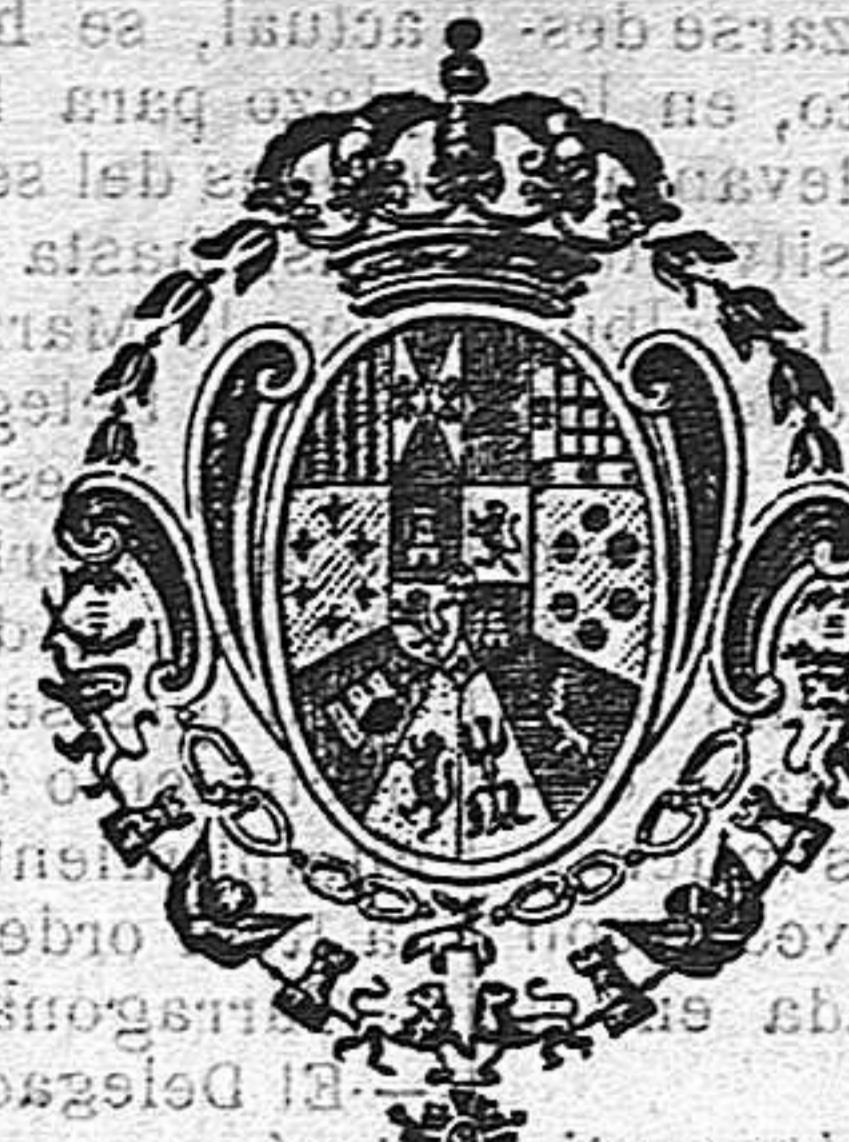


BOLLETIN OFICIAL



Nº. 208
Dgo. Dñs. S. Estellí a Bellver.
tens de primera intención de
la cebada de Tarragona a su
bodega.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 29 de Enero de 1891.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Dada cuenta á S. M. del expediente instruido á instancia de Doña Agustina Guillén, en el que solicita que se declarén de utilidad pública, en el concepto de minero-medicinales, unas aguas de su propiedad tituladas del Charcón, y que emergen en la huerta del Moral, término de Salvatierra de los Barros, en esa provincia:

Resultando que se ha comprobado el carácter minero-medicinal de las mencionadas aguas:

Resultando que se han cumplido todos los trámites que exigen los artículos 6.^o y 7.^o del reglamento vigente en la materia:

Resultando que el establecimiento balneario allí construido no cuenta con todos los medios necesarios para las diversas aplicaciones hidroterápicas de que es susceptible:

Resultando que se han formulado reclamaciones contra la precitada solicitud:

Oído el Real Consejo de Sanidad, y conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido declarar de utilidad pública, en concepto de aguas minero-medicinales, con la clasificación de ferruginosas bicarbonatadas, las que de propiedad de Doña Agustina Guillén emergen en la huerta del Moral, Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, en esa provincia, haciendo esta concesión a favor de la solicitante, por no resultar derecho alguno que contradiga el por ella manifestado, y bajo las condiciones siguientes:

1.^o La temporada oficial comenzará en 20 de Junio para terminar en 20 Septiembre de cada año.

ANUNCIOS

Nº. 209
Dgo. Dñs. S. Estellí a Bellver.
tens de primera intención de
la cebada de Tarragona a su
bodega.

Nº. 210
Dgo. Dñs. S. Estellí a Bellver.
tens de primera intención de
la cebada de Tarragona a su
bodega.

Nº. 211
Dgo. Dñs. S. Estellí a Bellver.
tens de primera intención de
la cebada de Tarragona a su
bodega.

Nº. 212
Dgo. Dñs. S. Estellí a Bellver.

Nº. 213
Dgo. Dñs. S. Estellí a Bellver.

Nº. 214
Dgo. Dñs. S. Estellí a Bellver.

PROVINCIA DE TARRAGONA

2.^o Se instalará en el balneario un gabinete hidroterápico con aparatos para ducha en sus distintas aplicaciones.

3.^o Se aumentará hasta 12 el número de pilas existentes para baños, haciendo en las habitaciones donde se hallan establecidas las obras necesarias para que éstos puedan tomarse en buenas condiciones.

4.^o Se establecerá un sistema de

calefacción de las aguas por medio del vapor.

Asimismo se ha servido resolver S. M. que, en cuanto el perímetro de protección solicitado, no puede extenderse fuera de los límites que marca el art. 24 de la vigente ley de Aguas; y que por lo que respecta al perímetro de expropiación igualmente interesado, procede que se solicite, justificando su necesidad bajo el punto de vista del inte-

rés público, y previo dictamen del Ingeniero de Minas, según dispone el citado reglamento.

De Real orden lo digo á V. S., con devolución del duplicado del expediente, para su conocimiento y el de la interesada. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1891.—Silvela.—Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SECCIÓN DE FOMENTO—COMERCIO

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Enero último.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL

PUEBLOS	GRANOS				CALDOS				CARNES				PAJA	
	cabezas de Trigo	Cebada	Centeno	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite	Vino	Aguardiente.	Carnero	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
Falset...	21'00	11'00	13'00	13'50	0'30	0'52	1'10	0'25	0'58	1'90	1'60	2'00	0'08	0'08
Gandesa....	20'70	12'40	14'25			0'60	0'90	0'19	0'36	1'77	»	1'77	0'07	0'07
Montblanch...	23'00	13'00	12'00	13'50		0'53	1'12	0'20	0'50	1'87	»	1'63	0'08	0'07
Reus...	22'59	11'50	10'50	16'94	0'31	0'40	1'08	0'20	0'57	2'00	1'75	2'50	0'07	0'08
Tarragona...	23'25	12'00	16'00	15'15	0'45	0'55	1'25	0'30	0'83	2'00	1'75	1'75	0'06	0'04
Tortosa....	22'50	11'50	»	14'10	0'40	0'50	1'10	0'30	0'70	1'95	1'60	1'80	0'08	0'07
Valls.....	22'50	11'30	17'00	14'00		0'59	1'02	0'21	0'65	1'70	1'60	1'80	0'07	0'06
Vendrell...	22'50	12'00	14'00	15'00	0'55	0'55	1'06	0'24	0'95	1'70	1'60	1'70	0'08	0'08
Total...	178'04	94'90	96'75	102'19	2'01	4'24	8'63	1'89	5'28	14'89	9'90	14'97	0'59	0'55
Precio medio general en la provincia...	22'25	11'86	13'82	14'60	0'40	0'53	1'08	0'24	0'66	1'86	1'65	1'87	0'07	0'07

603.8
HECTOLITRO
pesetas. Cént.

LOCALIDAD

TRIGO.... Precio máximo.... 23'25

Tarragona.

Idem mínimo.... 20'70

Gandesa.

CEBADA... Precio máximo.... 13'00

Montblanch.

Idem mínimo.... 11'00

Falset.

Tarragona 9 de Febrero de 1891.—El Jefe de la Sección de Fomento, Ignacio L. Tarragona.—V. B.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

